

RIO CUARTO, 29 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), con la respuesta a los pedidos de extensiones de regularidad para estudiantes de las carreras de ese Departamento; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Geografía (5-57).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 424/2022

I.C.



ANEXO (RESOLUCION DECANAL Nº 424/22)

DEPARTAMENTO: Geografía (5-57)

CARRERA: Profesorado en Geografía Licenciatura en Geografía

| ESTUDIANTES | ASIGNATURAS | HASTA EL TURNO |
|---------------------|----------------------|---------------------|
| LOZA, Florencia | Seminario de | 1er. Llamado |
| Antonella | Transformaciones | Noviembre-Diciembre |
| (D.N.I. 38.477.741) | Territoriales (6906) | 2022 |



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 06 de septiembre de 2022, 09:03 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220906-6317372873f3b.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas